



SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO CIUDADANO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, JALISCO

En Guadalajara, Jalisco, a las 14:00 horas del 16 de marzo de 2016, en la calle Pedro Moreno 1616, colonia Americana, sede permanente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco, se celebró la sesión ordinaria del Consejo Ciudadano de este organismo, con la asistencia del presidente de la Comisión y del Consejo Ciudadano, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián; consejeras y consejeros propietarios María Alejandra Cham Trewick, María del Socorro Piña Montiel, Héctor Carlos Ortiz Vázquez del Mercado, Raúl Bermúdez Camarena y Mauro Gallardo Pérez. Asimismo, las consejeras y consejeros suplentes Araceli Sánchez Huante, Brenda Lourdes Del Río Machín, Blanca Estela Mejía López, David Coronado y Raúl Isaías Ramírez Beas; así como el primer visitador general, Javier Perlasca Chávez, y el secretario técnico, Néstor Aarón Orellana Téllez.

Propuesta de Orden del día.

1. Lista de asistentes y declaración de quórum.
2. Aprobación de la propuesta de orden del día.
3. Lectura y aprobación de la minuta y acta de sesión ordinaria 340, por parte de las consejeras y consejeros titulares y suplentes en funciones de titulares que asistieron a ella.
4. Comentarios al informe de actividades de la Secretaría Ejecutiva.
5. Comentarios al informe mensual de quejas y estado procesal de las mismas.
6. Informe por parte del presidente de temas de trascendencia.
7. Seguimiento de asuntos pendientes.
8. Propuesta de temas a tratar.
9. Anuncios y descansos.
10. Propuesta de temas para conocimiento del Consejo.
11. Cierre de sesión.

1) Lista de asistentes y declaración de quórum.

Se hizo constar la presencia del presidente de la Comisión y del Consejo Ciudadano, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián; así como las consejeras y consejeros propietarios María Alejandra Cham Trewick, María del Socorro Piña Montiel, Héctor Carlos Ortiz Vázquez del



Mercado, Raúl Bermúdez Camarena y Mauro Gallardo Pérez. Asimismo, las consejeras y consejeros suplentes Araceli Sánchez Huante, quien ejerció derecho a voto ante la inasistencia de su consejera propietaria Silvia Aguayo Castillo; Brenda Lourdes Del Río Machín; Blanca Estela Mejía López, quien ejerció derecho a voto de acuerdo al orden de suplencias; David Coronado; Raúl Isaías Ramírez Beas, quien ejerció derecho a voto ante la inasistencia de su consejera propietaria Angélica Jazmín Soto Gutiérrez. Con lo anterior, el consejero presidente declaró la existencia legal de quórum.

2) Aprobación de la propuesta de orden del día.

El Secretario Técnico dio lectura al orden del día correspondiente a la sesión ordinaria 341, y precisó que el consejero presidente solicitaba la inclusión de un tema urgente derivado de un escrito que le dirigió una Organización de la Sociedad Civil, concretamente la Fundación FIND, AC. Por lo anterior, el orden del día se aprobó por unanimidad con la inclusión del tema propuesto por el doctor Felipe de Jesús Álvarez Cibrián.

3) Lectura y aprobación de la minuta y acta correspondiente a la sesión ordinaria 340, por parte de las consejeras y consejeros titulares y suplentes en funciones de titulares que asistieron a ella.

El Secretario Técnico puso a consideración la aprobación de la minuta y acta correspondiente a la sesión ordinaria 340, misma que se aprobó por unanimidad.

4) Comentarios al informe de actividades de la Secretaría Ejecutiva.

El Secretario Técnico puso a consideración tener por visto el informe de Secretaría Ejecutiva. Por ello, el Pleno del Consejo Ciudadano aprobó por unanimidad tener por visto dicho informe.

5) Comentarios al Informe mensual de quejas y estado procesal de las mismas.

El Secretario Técnico dio el uso de la voz al primer visitador general, maestro Javier Perlasca Chávez, quien expuso el informe en los siguientes términos: que del 1 al 29 de febrero del año 2016, ingresaron un total de 2,616 quejas, y en dicho periodo se



archivaron 2,640 expedientes bajo las siguientes modalidades: 909 por acumulación; 7 archivo definitivo; 1,537 por conciliación; 28 por desistimiento; 60 por improcedencia; 12 por incompetencia; 3 por falta de interés; 26 archivo provisional; 16 enviadas a la CNDH; 1 enviada a otra Comisión de Derechos Humanos; 14 por falta de ratificación; 0 por no aceptación o incumplimiento a una recomendación; 25 por no tratarse de violaciones a derechos humanos; 0 por acuerdo de no violación; y se emitieron 2 recomendaciones. De igual manera, con relación a las orientaciones o atención a las personas que acuden a esta institución en el mismo periodo del 1 al 29 de febrero, se atendieron 975 personas bajo las siguientes modalidades: 499 fueron por comparecencia, 329 por vía telefónica, 147 por escrito.

El consejero Raúl Isaías preguntó si el mes de marzo del año actual se podía considerar como el mes en que oficialmente entraba en funciones la recepción de quejas a través de la aplicación o Apps en los teléfonos móviles. El primer visitador expresó que en efecto el mes de marzo se consideraba de manera oficial el arranque de recepción de quejas a través de la Apps de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco.

6) Informe por parte del Consejero Presidente de temas de trascendencia.

El secretario técnico anunció que se tenía registrado por el consejero presidente dos temas, uno referente a un escrito presentado por la fundación FIND, AC; y otro relativo a los avances del mecanismo de evaluación a la Convención de los Derechos de Personas con Discapacidad, así como el desempeño de la Sexta Visitaduría General; por ello, daba el uso de la voz al consejero presidente.

En uso de la voz, el doctor Felipe de Jesús Álvarez Cibrián dio cuenta al Pleno que el día de hoy llegó a la institución una carta dirigida a él como titular de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco (CEDHJ), misma que firmaba Juan Manuel Estrada Juárez, presidente de la Fundación Internacional de Niños Desaparecidos, FIND. AC.

Agregó el presidente que era sabido que Juan Manuel era una persona jalisciense declarado premio estatal de derechos humanos con el reconocimiento "Francisco Tenamxtli" que el Consejo Ciudadano de la CEDHJ otorgaba, así como premio nacional de derechos humanos en el año 2014.

Precisó el consejero presidente que Juan Manuel Estrada Juárez en su escrito manifestaba



un planteamiento muy concreto respecto a un acuerdo que el entonces Consejo Ciudadano aprobó en sesión ordinaria número 111, celebrada el 16 de abril del año 2001, en la cual la entonces presidenta de la CEDHJ, licenciada María Guadalupe Morfín Otero, pedía al Consejo Ciudadano aprobarle un punto de acuerdo que a la postre le permitiera a ella y a todos los trabajadores de confianza tener derecho a una especie de finiquito, indemnización, liquidación o gratificación al momento de separarse del cargo, petición que fue aprobada por unanimidad.

Continuó expresando el doctor Álvarez Cibrián que el acuerdo antes mencionado tenía algunos aspectos importantes de consideración atendiendo a la especialización del cargo, al desgaste público, político y social que asumía cada una de las personas que laboraba en la Comisión, y que dejaban el cargo sin que ello les implicara alguna responsabilidad por acción u omisión; es decir, que dejaban el cargo por haber concluido su periodo o de común acuerdo por así ser necesario para las condiciones que en ese momento tuviera la CEDHJ. Refirió que a la fecha se continuaba con el lineamiento de actuación en el sentido de que por cada año de servicio en la institución se otorgaba una indemnización correspondiente a 20 días de salario diario y los tres meses que también contemplaba la Ley Federal del Trabajo, además de que esto tenía fundamento en criterios jurisprudenciales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; y en ese contexto, el presidente de la fundación FIND hacía alusión a un tema específico y exclusivo, pidiendo se llevara a cabo una reconsideración respecto a la indemnización que se pudiera dar al actual presidente de la CEDHJ; o bien, a quien con posterioridad llegase a ocupar el cargo, pues era sabido que sus dos antecesores, María Guadalupe Morfín Otero y Carlos Manuel Barba García habían recibido una liquidación o indemnización al concluir el plazo por el cual fueron designados titulares de la CEDHJ.

Precisó el doctor Álvarez Cibrián que el tema que se estaba tratando era cuestionable y debatible a favor o en contra, pero él no podía dejar de lado el que el actual Consejo Ciudadano en reuniones previas desde hacía algunos meses, expresaba ya la inquietud permanente y reiterada de que el actual presidente en funciones una vez concluido su cargo, no pudiera hacer uso o goce de ningún tipo de indemnización salvo las prestaciones legales de aguinaldo y prima vacacional, o lo que comúnmente se conocía como las partes proporcionales, más no una liquidación en los términos del acuerdo aprobado en la sesión ordinaria número 111 del 16 de abril de 2001. Pero, además, era visto que el asunto no tenía que ver con el resto de servidores públicos de confianza de la Comisión, quienes como servidores públicos entregados a una función como la defensa de los derechos humanos les resultaría difícil encontrar una nueva oportunidad de trabajo, por ello se



tenía la expectativa de no saber lo que les esperaba en el ámbito laboral y cómo se podría afectar la estabilidad personal y familiar de los empleados de la Comisión, por lo que en ese sentido consideraba que atendiendo los tiempos de austeridad presupuestal de la institución debido a que en los últimos años no se habían tenido incrementos presupuestales, y que además se estaba a prácticamente a año y medio para concluir su administración, le parecía pertinente que de una vez por todas se pudiera definir no como un acuerdo determinante; sino, como un punto de acuerdo que permitiera establecer un criterio o lineamiento de actuación en apego a las facultades legales del Consejo Ciudadano, lo relacionado al tema de las indemnizaciones, por lo que proponía y sometía a votación como puntos de acuerdo algunas consideraciones en los siguientes términos: atendiendo a la inquietud desde hace tiempo expresada por integrantes del actual Consejo Ciudadano con relación a la posible indemnización del Ombudsman en funciones, les manifestaba su deseo de renunciar a la indemnización a la que hacía alusión el acta de sesión ordinaria número 111, del 16 de abril de 2001; Además, pedía que se pudieran mantener vigentes y válidos para el resto del personal de confianza de la institución los argumentos establecidos por los entonces consejeros ciudadanos en el acta de sesión número 111, celebrada el 16 de abril del año 2001; no así, para el presidente como ya lo había mencionado; es decir, se dejaran a salvo esos derechos ya adquiridos por el personal de confianza atendiendo a la legalidad, la justicia y el procedimiento acostumbrado para finiquitar las relaciones laborales de todos los trabajadores de confianza de la Comisión, por las condiciones especiales que ahí se establecieron respecto a la especialización en el trabajo, en el cargo, el desgaste que el propio cargo generaba de forma natural, política y social. Y finalmente, que ese derecho a indemnización establecido en el acta número 111 deje de surtir efectos para quienes pretendan asumir en un futuro el cargo o titularidad de la CEDHJ; es decir, que lo hagan conscientes de que no adquirirán ningún derecho por concepto de indemnización al concluir su cargo, salvo las partes proporcionales de ley, pues estas propuestas las planteaba en un ánimo de congruencia, responsabilidad social e histórica, y sobre todo para generar ese precedente tan importante que le hacía mucha falta a las instituciones públicas, por lo que con ello cerraba su participación en el tema sometiendo a votación de manera respetuosa sus propuestas.

En uso de la voz, el consejero Raúl Isaías recordó que el tema que se tenía hoy en análisis era un tema que desde hacía algunos meses se comentaba y perfilaba en las reuniones previas a sesión, por lo que incluso podía ser congruente con la petición que ahora realizaba la Asociación Civil FIND, pues incluso desde que se habló del presupuesto para el



presente año y para el año venidero se estableció la posibilidad de dejar sin efecto la indemnización a quien ocupara el cargo de presidente de la CEDHJ, pues inclusive recordaba que el actual presidente mencionaba ya su deseo de no pedir o considerar derecho alguno a esa retribución, por lo que atendiendo lo solicitado de manera formal el día de hoy por el doctor Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, se trataba simplemente de un acto de congruencia con el seguimiento del tema que meses atrás comentaba el Consejo en reuniones previas con relación a dejar sin efecto cualquier indemnización al actual presidente de la CEDHJ o a quien en un futuro lo fuera por conclusión de su cargo; es decir y clarificando, el presidente de la CEDHJ no tendrá derecho a una indemnización o bono o como se le quiera mencionar para esta gestión o para las siguientes que así sucedan, sin embargo es importante respetar los derechos laborales y que por cuestión de derechos humanos le correspondan a todos aquellos trabajadores que por ley tienen derecho a que se les retribuya del trabajo que desempeñaban en esta Comisión.

En uso de la voz, el consejero Carlos Ortiz dijo que de acuerdo con el punto referente al ciudadano presidente y ratificando que existen criterios publicados en la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, donde se determina que el personal de confianza en un sistema de profesionalización con el servicio civil de carrera que sea separado de su cargo tiene derecho a una indemnización constitucional, y menciona algunas variables que en su momento pudieran aplicar en el caso concreto, de tal manera que se pudiera acreditar a profundidad estos criterios jurídicos; sin embargo, compartía y apoyaba la moción hecha por el consejero Raúl Isaías en el sentido de que no tenga derecho a indemnización o gratificación el actual consejero presidente ni los futuros, pero dejando a salvo los derechos del resto de trabajadores de confianza, quienes si son separados de su cargo debido a que tienen derecho a una estabilidad laboral les sea conferida una indemnización constitucional de acuerdo a varios criterios ya emitidos por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

En uso de la voz, el consejero Mauro Gallardo señaló que se sumaba a lo expresado por Raúl Isaías y Carlos Ortiz por lo que desde luego estaba de acuerdo con sus ideas, pero estimaba que no se trataba de reconsiderar en la presente sesión el acuerdo del acta número 111 que aludió el consejero presidente; sino que, se trataba de interpretar correctamente aquel acuerdo en el sentido de que se pretendía y se pretendió darle estabilidad económica a los servidores públicos de confianza de directores hacía abajo, en términos de que al dejar el cargo voluntariamente, por concluir el tiempo o por cuestiones de espacio y se les solicitaba el lugar sin que ello implicara una acción por haber actuado mal en su trabajo, muy merecidamente tenían derecho a una indemnización o gratificación conforme a la ley, por lo que ahora mencionaba como en su momento



mencionaron los anteriores consejeros, una exacta interpretación de ese acuerdo clarificando que en dicha indemnización debe quedar exento el actual presidente de la CEDHJ y del Consejo Ciudadano, así como los presidentes subsecuentes, y para el resto del personal de confianza subsista el derecho desde luego aplicando el criterio actual de austeridad, y si no había más que aportar al tema solicitaba pasar a votación del mismo.

En razón de lo anterior, el Secretario Técnico procedió a dar lectura a los puntos de acuerdo propuestos por el consejero presidente en el siguiente orden: el consejero presidente Felipe de Jesús Álvarez Cibrián manifestó al pleno del Consejo Ciudadano su decisión de renunciar al derecho a indemnización que se tiene establecido en acuerdo de Consejo aprobado en la sesión ordinaria número 111, celebrada el 16 de abril del año 2001, por lo que sometía el tema a votación como punto de acuerdo. El punto de acuerdo se aprobó por unanimidad.

El consejero presidente Felipe de Jesús Álvarez Cibrián manifestó al pleno del Consejo Ciudadano como punto de acuerdo, que el derecho a indemnización que se tiene establecido en acuerdo de Consejo aprobado en la sesión ordinaria número 111, celebrada el 16 de abril del año 2001, subsista para el resto del personal de confianza que labore en la institución. El punto de acuerdo se aprobó por unanimidad.

El consejero presidente Felipe de Jesús Álvarez Cibrián manifestó al pleno del Consejo Ciudadano como punto de acuerdo, que el derecho a indemnización que se tiene establecido en acuerdo de Consejo aprobado en la sesión ordinaria número 111, celebrada el 16 de abril del año 2001, sea inaplicable en lo subsecuente a la persona que desempeñe el cargo de titular de la Comisión Estatal de Derechos Humanos. El punto de acuerdo se aprobó por unanimidad.

En otro orden de ideas, el Secretario Técnico anunció que se vería lo referente al segundo tema registrado por el doctor Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, referente a los avances del mecanismo de discapacidad, así como el desempeño de la sexta visitaduría general.

En uso de la voz, el consejero presidente comentó que en días pasados había sido informado por el secretario técnico sobre un posible inconformidad o duda de algunas consejeras respecto a los avances o funcionamiento del mecanismo estatal para dar seguimiento y evaluar el grado de cumplimiento de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad, por lo que consideró oportuno y urgente abordar el tema en sesión pues se debía recordar que en el marco del evento referente al informe anual de actividades 2015 el mecanismo se anunció de manera pública, además de que también



fue parte de la agenda de trabajo de la reunión regional de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos de la zona oeste que comprende ocho estados, por lo que el tema se vio con buenos ojos por los demás Ombudsmen quienes expresaron comentarios de apoyo y reconocimiento pues se dejó claro que el tema surgía del Consejo Ciudadano y que se tendría una representación social de activistas expertos en el tema.

Por ello, consideraba importante precisar que el Quinto Visitador General estaba debidamente instruido sobre lo que tenía y debía hacer en el tema, por lo que ofrecía una reunión de trabajo lo antes posible con los titulares de la Quinta Visitaduría General, Secretaría Ejecutiva, Dirección de Quejas e Instituto de Capacitación con el fin de que dieran cuenta directamente a las y los consejeros los avances que se tenían para implementar el mecanismo, e incluso instruía al Secretario Técnico para que éste se involucrara de manera directa en la coordinación de la reunión que ofrecía, pues debía quedar claro a cada titular de área la responsabilidad que tenían.

El Secretario Técnico informó que el tema se estaba trabajando principalmente desde la Quinta Visitaduría General, e incluso antes de que iniciara la sesión el doctor Iván Vallejo informó que acababa de hablar por teléfono con personal de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos con el fin de solicitarles una reunión para profundizar en el tema del mecanismo pues ellos ya tenían algo avanzado, por lo que gente de la Comisión Nacional hacía el compromiso de que una vez concluido el periodo vacacional de primavera que estaba a unos días de iniciar, fijarían fecha para acudir a la Comisión Estatal y a impartir un curso de capacitación sobre el mecanismo y ya a partir de ahí arrancar con acciones más concretas.

En uso de la voz, la consejera Socorro Piña reconoció que por parte del presidente siempre había existido apertura total al tema de discapacidad, pues incluso de una manera informal ya se venía trabajando ese mecanismo de seguimiento con personal del Instituto de Capacitación y de la Secretaría Ejecutiva, además de personal del área de presidencia, por lo que entonces se tenía un trabajo de muchos años en ese sentido. Agregó que ahora lo que hacía falta era formalizar el mecanismo ya que la ONU le estaba señalando al Estado Mexicano México su incumplimiento porque no se instalaban los mecanismos de seguimiento dentro de las entidades federativas. Pero, además, el tema era tan importante que incluso en el presupuesto federal venía un recurso económico justamente para solventar el inicio de mecanismo de seguimiento a la Convención de los



derechos Humanos de Personas con Discapacidad, y cierto era que no se precisaba si para el ámbito federal o estatal, pero finalmente se hablaba ya de un presupuesto, por lo que entonces si la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco ya estaba preparada para arrancar el mecanismo una vez formalizada la estructura y todo lo demás, pues era la oportunidad de bajar recursos para que la falta de dinero no fuera pretexto para no cumplir los objetivos del mecanismo. Por lo que consideraba necesaria la reunión que ofrecía el consejero presidente con el personal de la Comisión Estatal con el fin de reforzar los canales de comunicación pues ella además de consejera ciudadana era también representante de varias organizaciones civiles que trabajaban el tema de discapacidad desde hacía muchos años, y que de hecho tenían toda una agenda de trabajo planeada para el año 2016 y en la que consideraban como importante la intervención y colaboración de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, situación que de hecho ya habían informado al Quinto Visitador pues desde las Organizaciones]Civiles que ella representaba podían de manera humilde dar alguna capacitación al personal que implementaría el mecanismo de seguimiento a la Convención.

Finalmente agregó la consejera Socorro que en el tema de integración de quejas interpuestas por personas de las organizaciones civiles que representaba, tenían o vivían una sensación de malestar pues advertían que el trato del personal de la Quinta Visitaduría era un poco distante e insensible pues la integración de las quejas las hacían desde una postura totalmente positivista aplicando a secas lo que la ley refería; es decir, dejaban de lado la perspectiva de los derechos humanos, y como ejemplo mencionaba el hecho de que el Gobierno del Estado cerraba una unidad de valoración por el solo hecho de cambiar la ley, pero sin señalar un artículo transitorio donde pudiera seguir dando ese servicio, entonces se ponderaba procedente el cierre de la unidad de valoración porque así lo disponía ya una nueva ley, olvidando la progresividad de los derechos humanos al ir en retroceso con esas acciones del gobierno pues a tras de esas decisiones había muchísimas personas con discapacidad que resultaban afectadas de manera directa e indirecta y eso no se ponderaba en la visitaduría.

El doctor Felipe de Jesús señaló que el tema planteado por la consejera Socorro ameritaba toda la seriedad y toda su atención como presidente de la institución, por lo que era urgente realizar la reunión de trabajo en la que además de los titulares de las áreas mencionadas con anterioridad, debía estar presente el personal de cada área con el fin de que el tema permeara, e incluso que en esa reunión la consejera Socorro pudiera invitar a dos o tres personas de la sociedad civil con el fin de tener un diálogo efectivo y



constructivo; e incluso, aprovechar al máximo la capacitación que en su momento diera personal de la Comisión Nacional que bien pudiera ayudar a complementar lo que ya se tenía trabajado.

En uso de la voz, la consejera Blanca Estela Mejía señaló que el tema del mecanismo también implicaba el tema de accesibilidad, y justamente el día anterior a sesión fue invitada a participar en el Consejo Ciudadano de Movilidad no Motorizada de Zapopan y de Guadalajara, y el resultado de haber acudido a la reunión le dejó una sensación de confusión tristeza al advertir que para mucha gente las personas con discapacidad son invisibles, pues por ejemplo en esa reunión todo el tiempo y todo el tema fue hacia los derechos de las personas que usan la bicicleta o motocicleta; es decir, en las pirámides de valores que usan los de ese Consejo Ciudadano no existen los peatones, menos aun los que tienen una discapacidad, por lo que señalaba el tema con el fin de saber si la Comisión Estatal de Derechos Humanos tenía algún trabajo realizado con esos Consejos Ciudadanos de Movilidad no Motorizada en el que les haya orientado sobre los derechos de las personas con discapacidad o sobre el peatón, por ello consideraba importante que la Comisión Estatal de Derechos Humanos buscara tener un espacio dentro de esos Consejo así como de otros en los que no hubiera representación para aportar a la cultura de los derechos humanos de todos los sectores de la sociedad.

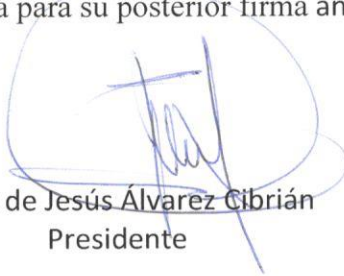
El consejero Raúl Isaías expresó su total apoyo a las posturas mostradas por las consejeras Socorro y Blanca, y dijo estar seguro que el resto de integrantes del Consejo Ciudadano se sumarían, por lo que compartían su preocupación en el tema de discapacidad y estaba seguro que su aporte y experiencia sería decisivo para las futuras acciones que iniciara la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

Agregó Raúl que atendiendo la hora y que además se había concentrado el tiempo en dos temas trascendentes, proponía cerrar la presente sesión ordinaria y los temas pendientes de desahogar se trasladaran a la sesión ordinaria del mes de abril; es decir, solicitaba pasar al punto once del orden del día. Por lo anterior, las y los consejeros dijeron estar de acuerdo en la propuesta y por ello el Secretario Técnico dio lectura al siguiente punto de acuerdo: el consejero Raúl Isaías Ramírez Beas propuso al pleno del Consejo Ciudadano como punto de acuerdo, que debido a la hora se tuviera a bien concluir la sesión y los temas pendientes de abordar se trasladaran a la sesión ordinaria del mes de abril del año actual. El punto de acuerdo se aprobó por unanimidad.



11. Cierre de sesión.

A las 16:00 horas del 16 de marzo de 2016, se agotó la sesión y se inició la redacción de la presente acta para su posterior firma ante la presencia del Secretario Técnico, quien dio fe.



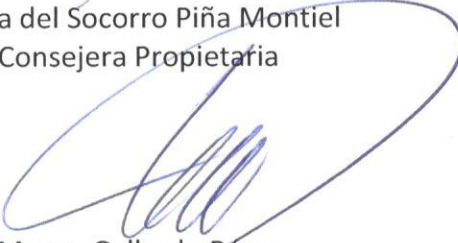
Felipe de Jesús Álvarez Cibrián
Presidente



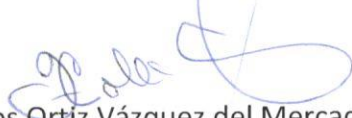
María del Socorro Piña Montiel
Consejera Propietaria



María Alejandra Cham Trewick
Consejera Propietaria



Mauro Gallardo Pérez
Consejero Propietario



Héctor Carlos Ortiz Vázquez del Mercado
Consejero Propietario



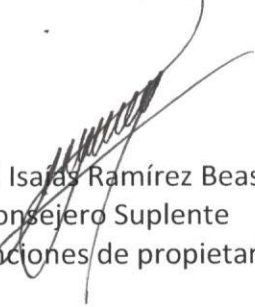
Raúl Bermúdez Camarena
Consejero Propietario



Blanca Estela Mejía López
Consejera Suplente
en funciones de propietaria



Araceli Sánchez Huante
Consejera Suplente
en funciones de propietaria



Raúl Isajas Ramírez Beas
Consejero Suplente
en funciones de propietario



Néstor Aarón Orellana Téllez
Secretario Técnico



Resumen de acuerdos tomados en sesión ordinaria 341

1/341/2016	Por unanimidad, el Pleno del Consejo Ciudadano aprobó el orden del día con la inclusión del tema referente a un escrito que se dirigió al consejero presidente por parte de una Organización Civil.
2/341/2016	Por unanimidad, el Pleno del Consejo Ciudadano aprobó la minuta y acta correspondiente a la sesión ordinaria 340.
3/341/2016	Por unanimidad, el Pleno del Consejo Ciudadano aprobó tener por visto el informe de la Secretaría Ejecutiva.
4/341/2016	El consejero presidente Felipe de Jesús Álvarez Cibrián manifestó al pleno del Consejo Ciudadano su decisión de renunciar al derecho de indemnización que se tiene establecido en acuerdo de Consejo aprobado en la sesión ordinaria número 111, celebrada el 16 de abril del año 2001, por lo que sometía el tema a votación como punto de acuerdo. El punto de acuerdo se aprobó por unanimidad.
5/341/2016	El consejero presidente Felipe de Jesús Álvarez Cibrián manifestó al pleno del Consejo Ciudadano como punto de acuerdo, que el derecho a indemnización que se tiene establecido en acuerdo de Consejo aprobado en la sesión ordinaria número 111, celebrada el 16 de abril del año 2001, subsista para el resto del personal de confianza que labore en la institución. El punto de acuerdo se aprobó por unanimidad.
6/341/2016	El consejero presidente Felipe de Jesús Álvarez Cibrián manifestó al pleno del Consejo Ciudadano como punto de acuerdo, que el derecho a la indemnización que se tiene establecido en acuerdo de Consejo aprobado en la sesión ordinaria número 111, celebrada el 16 de abril del año 2001, sea inaplicable en lo subsecuente a la persona que desempeñe el cargo de titular de la Comisión Estatal de Derechos Humanos. El punto de acuerdo se aprobó por unanimidad.
7/341/2016	El consejero Raúl Isaías Ramírez Beas propuso al pleno del Consejo Ciudadano como punto de acuerdo, que debido a la hora se tuviera a bien concluir la sesión y los temas pendientes de abordar se trasladaran a la sesión ordinaria del mes de abril del año actual. El punto de acuerdo se aprobó por unanimidad.